

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Nota. N° 23230-2019

La Plata, 27 de septiembre de 2019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Dr. Miguel Alvarez, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, téngase presente.

Que en atención a lo manifestado por el requirente y lo acontecido con fecha 20 del mes en curso en la sede del organismo a su cargo, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

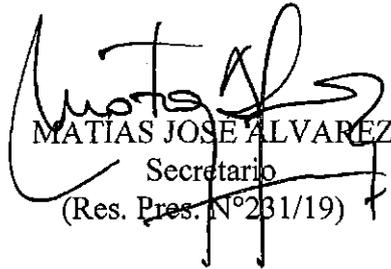
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para el día 20 de septiembre de 2019 en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. N° 231/19)

VMV

